

Neiva, 24 de enero de 2019



Señores

FABIAN RICARDO MURCIA NUÑEZ

HAROLD JOVANNY VILLALBA GONZALEZ

Representantes legal y suplente respectivamente

MINERALES BARIOS DE COLOMBIA S.A.S.

CARRERA 7P NO. 11 55 PARQUE INDUSTRIAL PALERMO
PALERMO (H)

CÁMARA DE COMERCIO DE NEIVA

Radicado: 028519-700

Fecha: 28/01/2019 2:18 PM

Radica: DIANA PAOLA FIERRO RODRIGUEZ

Firma: 

* DocuFlow(R) *

Asunto: inicio de una actuación administrativa de revocatoria directa del acto administrativo No 52387 del libro IX correspondiente al registro de las sociedades comerciales e instituciones financieras de fecha 4 de enero de 2019.

En atención a la solicitud de revocatoria directa radicada por el señor **FABIO ENRIQUE AVELLA** el día 24 de enero de 2019 contra el acto administrativo del asunto, referente a la inscripción del revisor fiscal de la sociedad **MINERALES BARIOS DE COLOMBIA S.A.S.**, esta Cámara de Comercio, le informa que se ha dado inicio a la actuación administrativa que permita determinar la procedencia de la revocatoria directa del acto administrativo de la referencia, conforme a lo establecido en los artículos 93 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo una vez se garanticen los derechos de audiencia y de defensa.

En ese orden de ideas, esta entidad cameral adjunta copia de la solicitud de revocatoria directa con el propósito de que, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los argumentos incoados por el solicitante, para lo cual se les concede el término de cinco días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación.

Cordialmente,


YIRA MARCELA CHILATRA SÁNCHEZ
Secretaria Jurídica.

Proyectado por NFGV



¡Cámara de Comercio de Neiva, líder de la competitividad del Huila!



NEIVA
Cra. 5 No. 10-38 L. 103 Piso 3
PBX 871 3666
Fax: 871 3666 Ext. 162 / 109
www.ccneiva.org

PITALITO
Av. Pastrana 11 Sur No. 2-47
Tels.: 836 0721 / 836 5963
Fax: 836 0612

GARZÓN
Cra. 12 No. 6-29
Tel.: 833 2637

LA PLATA
Calle 7 No. 2-25
Tel.: 837 0895

Señores

CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA

Neiva – Huila

CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA

Radicado: CNE19-312

Fecha: 30/01/2019 3:22 pm

Recibe: DIANA PAOLA FIERRO RODRIGUEZ

Firma: DPF

** DocXFlow(R) **

REFERENCIA. Complemento de solicitud de revocatoria directa de la de comercio bajo el número 52387 del libro IX del Registro Mercantil el 04 de enero de 2019. Nombramiento de revisor fiscal acta de asamblea de accionistas No. 52 del 29 de octubre de 2018, aclarada con acta del 04 de enero de 2019. **CCNE 19-378**

En mi calidad de accionista de la sociedad MINERALES BARIOS DE COLOMBIA S.A., adicional a los argumentos expresados en el memorial inicial en el que solicité la revocatoria directa del acto de inscripción de la referencia, considero que hay evidenciado un presupuesto de ineficacia conforme a los artículos 18 y 190 del Código de Comercio, habida cuenta analizada el acta 52 del 29 de octubre de 2018, aclarada por acta del 04 de enero de 2019, se conformó el quorum del 100% del capital social asignado el 56% a la sociedad cuando éste pertenece a los accionistas FABIO ENRIQUE AVELLA GONZÁLEZ, CARLOS ALBERTO PEIDRAHITA ANGARITA, ORLADO AVELLA GONZÁLEZ y JOAQUÍN DARÍO ÁNGEL JARAMILLO, 2018-800-396, tal como lo demuestra la inscripción registrada en la cámara de comercio bajo el No. 13728 del libro VIII del registro mercantil el 14 de diciembre de 2018.

En gracia de discusión (en tanto el 56% de las acciones no son de la sociedad), conforme al artículo 45 de la ley 1258 de 2008, es posible aplicar los artículos 396 inciso segundo y 417 párrafo del Código de Comercio, normas que prescriben que mientras las acciones pertenezcan a la sociedad, quedaran en suspenso los derechos inherentes a las mismas, es decir, no era posible que el representante legal de la sociedad representara el 56% de las acciones suscritas en la reunión del 29 de octubre de 2018, puesto que ellas estarían inhábiles.

Insisto en manifestarle que, los miembros principales de junta directiva y el representante legal realizaron una reunión extraordinaria el 02 de octubre de 2018, en la que excluyeron a los accionistas FABIO AVÉLLA, JOAQUÍN ÁNGEL JARAMILLO, ORLADO AVELLA y CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA, decisión que fue demandada y sobre ella se decretó medida de cautelar de suspensión de las decisiones de esa reunión (acta 50) y se ordenó la inscripción de la demanda ante la cámara de comercio dentro del proceso 2018-800-396, conforme al número bajo el No. 13728 del libro VIII del registro mercantil el 14 de diciembre de 2018, por tanto, la calidad de accionistas de las mencionadas personas está incólume y así deberá garantizarse por la Cámara de Comercio de Neiva ordenando la revocatoria del acto de inscripción de la referencia, de acuerdo con las pruebas que se allegaron con la comunicación inicial. Recuerde que el capital suscrito y pagado no ha sufrido alteraciones.

Las notificaciones se pueden realizar en la calle 3 No. 5 -84 de Neiva

Cordialmente,

Fabio Enrique Avella González
FABIO ENRIQUE AVELLA GONZÁLEZ

C.C. 9531.851 de Sogamoso

CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA

El presente documento fue presentado personalmente

el 30 de Enero del 2019

ante el suscrito secretario de la Cámara de Comercio

de Neiva, por Fabio Avella G.

Quien se identificó con la cédula de ciudadanía número

9531.851 Expedida en Sogamoso

Para constancia se firma

Fabio Avella G.
El Secretario